

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2973 *HORTIQUALITY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACHO-FRUIT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios celebrada con carácter de universal el 15 de diciembre de 2020, de Hortiquality, S.L. (sociedad absorbente), aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de Acho-Fruit, S.L. (sociedad absorbida), por parte de Hortiquality, S.L. (sociedad absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el 1 de marzo de 2020 por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de ambas sociedades.

El artículo 5 de los Estatutos Sociales de Hortiquality, S.L., queda de la siguiente forma: "Artículo 5. Capital Social.-El Capital social se fija en la cantidad de 7.640,00 euros, desembolsado en su totalidad, y dividido en 7.640 participaciones sociales, íntegramente asumidas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal, cada una de ellas, de un euro, numeradas correlativamente del 1 al 7.640, inclusive."

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Mula, 9 de marzo de 2021.- El Administrador único, Antonio Gómez Ruiz.

ID: A210032186-1